



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 HASTA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2017, COMPRENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 1742/2017 AL NÚMERO 1763/2017, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.

DECRETO N° 1742/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Rectificar el Decreto de Alcaldía número 1649/17, de 19 de julio de 2.017, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“2.- Aprobar la reposición de fondos a la caja fija de la Tesorería Municipal, por importe de 1.547,63 euros.”

Debe decir:

“2.- Aprobar la reposición de fondos a la caja fija de la Tesorería Municipal, por importe de 1.440,30 euros, por existir un abono parcial por importe de 107,33 euros, de fecha 16 de marzo de 2017.”

Segundo.- Que el presente acuerdo se comunique a la Intervención Municipal, a sus efectos.

DECRETO N° 1743/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Rectificar el Decreto de Alcaldía número 1650, de 17 de julio de 2.017, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“En San Javier, a 17 de Julio de 2017.”

Debe decir:

“En San Javier, a 19 de Julio de 2017.”

Segundo.- Que el presente acuerdo se comunique a la Intervención Municipal, a sus efectos.

DECRETO N° 1744/2017

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 130/17 y las certificaciones de servicios correspondientes, por el importe total de 520.528,37 euros, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2.017.

DECRETO N° 1745/2017

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 131/17, por el importe total de 27.733,53 euros

DECRETO N° 1746/2017

Por el que se resuelve:

Aprobar la certificación de obras número dos, por importe de 44.565,78 euros, correspondiente a las obras denominadas "Reposición de servicios urbanísticos y mejora de la accesibilidad en las calles Noria, Estación, Las Rosas y Claveles de Santiago de la Ribera", así como la factura número A 2017-46 de fecha 31 de mayo de 2017, por importe de 44.565,78 euros.

DECRETO N° 1747/2017

Por el que se resuelve:

Aprobar la certificación de obras número dos, por importe de 37.216,28 euros, correspondiente a las obras denominadas "Reposición de servicios urbanísticos de las calles San Martín de Porres, O'Shea, Bernal y otras de Santiago de la Ribera", así como la factura n.º 7FV17/015 de fecha 5 de mayo de 2017, por importe de 37.216,28 euros.

DECRETO N° 1748/2017

Por el que se resuelve:

Aprobar la certificación de obras número dos, por importe de 62.093,80 euros, correspondiente a las obras denominadas "Reposición de servicios urbanísticos de las calles Nardos, Jazmines y otras en Urbanización Las Palmeras de San Javier, Fase I", así como la factura número 7FV17/016 de fecha 5 de mayo de 2017, por importe de 62.093,80 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

DECRETO Nº 1749/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Nombrar al Arquitecto Técnico Municipal D., director facultativo de las obras denominadas “Renovación de pista polideportiva abierta en Roda”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el director de obra nombrado acompañará al acta de recepción un estado de dimensiones y características de la obra ejecutada, que defina con detalle las obras realizadas tal y como se encuentran en el momento de la recepción, para que puedan ser incorporadas al Inventario General de bienes y derechos.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes

DECRETO Nº 1750/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar la prórroga de la comisión de servicios del funcionario de carrera de este Ayuntamiento, D., durante un año más.

Segundo.- La prórroga tendrá efectos desde el día 4 de agosto de 2017 finalizando de forma definitiva el día 3 de agosto de 2017.

Tercero.- Que se notifique la presente resolución al interesado y se comunique al Negociado de Cultura y a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes.

DECRETO Nº 1751/2017

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 132/17, por el importe total de 99.421,45 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2017.

DECRETO Nº 1752/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Anular los recibos y liquidaciones correspondientes a los ejercicios 2012 a 2016, que a continuación se detallan, por alteración catastral en la valoración del objeto tributario y devolver lo pagado en la cantidad total de 16.335,01 euros (16.281,12 de principal mas 53,89 euros en concepto de recargo), por ser un ingreso indebido:

Ex	Año	Número	Principal	Recargo	Total
RB	2012	995987	1.100,21 €	0,00 €	1.100,21 €
RB	2013	1115098	1.077,79 €	53,89 €	1.131,68 €
RB	2014	1230335	1.117,00 €	0,00 €	1.117,00 €
RB	2015	1327137	1.019,82 €	0,00 €	1.019,82 €
RB	2016	1473503	3.143,38 €	0,00 €	3.143,38 €
ID	2012-2015	1415185	8.822,92 €	0,00 €	<u>8.822,92 €</u>
					16.335,01 €

Segundo.- Aprobar las siguientes liquidaciones:

Nº liq.	Sujeto Pasivo	Importe
1640435	LULWARTH COVES S.L	9.673,12 €
1640434	LULWARTH COVES S.L	1.799,67 €

Tercero.- Compensar la deuda tributaria que mantiene la mercantil LULWARTH COVES S.L., con el crédito reconocido a su favor, conforme al siguiente detalle:

Crédito reconocido	Recibos 995987, 1115098, 1230335, 1327137 1473503 y 1415185.	16.335,01 €
Deuda	Liquidación 1640434 y 1640435	11.472,79 €
	Importe a devolver	4.862,22 €

Cuarto.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 1753/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a
NIF, con NIF y,
con NIF, contra el Decreto 1089/2017, de 11 de mayo, solicitando su nulidad y devolución de ingresos indebidos, porque resulta improcedente pretender la devolución de lo abonado con fundamento en que se trata de un ingreso indebido, cuando las liquidaciones tributarias afectadas son firmes.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a los interesados, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 1754/2017

Por el que se resuelve:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.
....., contra el Decreto de Alcaldía nº 772/2017 por el que, entre otras cuestiones, se desestima la solicitud de concesión de la bonificación por ser titular de familia numerosa, al no cumplir a la fecha del devengo del impuesto el requisito exigido por el artículo 11.6 a) de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Segundo: Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1755/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Conceder licencia al interesado indicado en la parte expositiva de esta resolución, para la tenencia de un perro calificado como potencialmente peligroso, de raza AMERICAN STAFFORDSHIRE TERRIER, número de identificación 941000018225124.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese al Negociado de Sanidad, para la inclusión de la presente licencia en el Registro Especial de Animales Potencialmente Peligrosos, con los requisitos exigidos en el artículo 6.3 de la Ordenanza Municipal.

DECRETO N° 1756/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Conceder licencia al interesado indicado en la parte expositiva de esta resolución, para la tenencia de un perro calificado como potencialmente peligroso, de raza MESTIZA PITBULL Y BULTERRIER, número de identificación 97700005586527.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese al Negociado de Sanidad, para la inclusión de la presente licencia en el Registro Especial de Animales Potencialmente Peligrosos, con los requisitos exigidos en el artículo 6.3 de la Ordenanza Municipal.

DECRETO N° 1757/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Habilitar como Interventor del Ayuntamiento, con carácter accidental, al Jefe del Negociado de Gestión Presupuestaria, D., desde el día 14 de

agosto hasta el día 6 de septiembre de 2017, ambos inclusive.

Segundo.- Que se dé cuenta de esta habilitación a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero.- Comuníquese el presente decreto al Negociado de Recursos Humanos y notifíquese a los interesados.

DECRETO N° 1758/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Habilitar como Secretario del Ayuntamiento, con carácter accidental, al Jefe de Sección de Asuntos Generales, D., desde el día 21 de agosto hasta el día 25 de septiembre de 2017, ambos inclusive.

Segundo.- Que se dé cuenta de esta habilitación a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero.- Comuníquese el presente decreto al Negociado de Recursos Humanos y notifíquese a los interesados.

DECRETO N° 1759/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la generación de créditos número 4/17, en las siguientes partidas de gastos :

Partida	Denominación	Importe
33410-22602	Festival de Jazz. Publicidad y propaganda	12.000,00 €
33420-22710	Festival de Teatro. Otras contrataciones	10.500,00 €

Segundo.- Aprobar el alza del vigente presupuesto de ingresos, concretamente de la partida 421.90 "De otros organismos autónomos y agencias", por importe de 22.500,00 €.

DECRETO N° 1760/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Rectificar el Decreto de Alcaldía número 1750/17, de fecha 9 de agosto de 2017, en el sentido de rectificar en el apartado segundo, de la parte dispositiva del mismo, lo siguiente:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Donde dice:

“Segundo.- La prórroga tendrá efectos desde el día 4 de agosto de 2017 finalizando de forma definitiva el día 3 de agosto de 2017”

Debe decir:

“Segundo.- La prórroga tendrá efectos desde el día 4 de agosto de 2017 finalizando de forma definitiva el día 3 de agosto de 2018”

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, y comuníquese al negociado de Cultura y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 1761/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar la inscripción en el Registro Municipal de la pareja de hecho integrada por D. y D^a.....

Segundo.- Asignar a dicha pareja el número de inscripción 160-15/17 C que le ha correspondido, considerándola dada de alta a todos los efectos, con las siguientes características:

Número de inscripción: 160-15/17 C

Tipo de inscripción: Constitutiva

Datos Personales:

(***)**

Fecha de solicitud: 24 de julio de 2017.

Tercero.- Que se notifique esta resolución a los interesados, a los efectos procedentes.

DECRETO N° 1762/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar la inscripción en el Registro Municipal de la pareja de hecho integrada por D. y D^a.....

Segundo.- Asignar a dicha pareja el número de inscripción 161-16/17 C que le ha correspondido, considerándola dada de alta a todos los efectos, con las siguientes características:

Número de inscripción: 161-16/17 C

Tipo de inscripción: Constitutiva

Datos Personales:

(*****)

Fecha de solicitud: 2 de agosto de 2017.

Tercero.- Que se notifique esta resolución a los interesados, a los efectos procedentes.

DECRETO N° 1763/2017

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 135/17, por el importe total de 29.995,41 euros.

San Javier, a 18 de agosto de 2017.



EL ALCALDE

José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Alberto Nieto Meca